

ALERTA

Espectáculo público

MEIC informa a consumidores sobre **autorización** para la presentación del espectáculo público:

“PERCANCE SIN PARAR”.

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), a través de la Dirección de Apoyo al Consumidor y mediante la resolución **N° DAC-DECVP-RE-175-2022** de las diez horas con cuarenta y tres minutos del día veintiuno de julio del año dos mil veintidós, con el fin de resguardar los derechos e intereses legítimos de los consumidores dispuso:

- **Autorizar** la solicitud de modificación y ampliación de nueva fecha del Plan de ventas a plazo de bienes y de prestación futura de servicios de espectáculos públicos, gestionada por la Empresa Inversiones MPCR S.A, cédula jurídica 3-101-562573 en su condición de productor de eventos.

- **Detalles del evento autorizado:**

Nombre: “*PERCANCE SIN PARAR*”.

Fecha: 30 de setiembre y 01 y 02 de octubre del 2022.

Lugar: Teatro Auditorio Nacional.

Hora: A partir de las 07:00 p.m.

Preventa de entradas: 663 (seiscientos sesenta y tres) entradas.

*Cantidad que corresponde al aforo permitido por el Ministerio de Salud.

Para consultar la lista de eventos autorizados, ingrese al enlace:

<https://www.consumo.go.cr/noticias/alertas.aspx>

Dirección de Apoyo al Consumidor
Departamento de Educación al Consumidor y Ventas a Plazo
consumidor@meic.go.cr | 2549 14 00